E

n [*IFRIC Update September 2022*](https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2022/november/ifric/ap1-ifric-update-september-2022.pdf), se lee: “*The Committee received a request about how an entity accounts for insurance contracts with cash flows in more than one currency. ―The request asked: ―a. whether an entity considers currency exchange rate risks when applying IFRS 17 to identify portfolios of insurance contracts; and ―b. how an entity applies IAS 21 in conjunction with IFRS 17 in measuring a group of insurance contracts with cash flows in more than one currency (a multi-currency group of insurance contracts).*” Luego del respectivo análisis el comité cncluyó: “*In the light of its analysis, the Committee considered whether to add to the work plan a standardsetting project on how to account for the foreign currency aspects of insurance contracts. The Committee observed that it has not obtained evidence that such a project would be sufficiently narrow in scope that the International Accounting Standards Board (IASB) or the Committee could address it in an efficient manner. Consequently, the Committee decided not to add a standardsetting project to the work plan.*” Hay varios asuntos que nunca logran ser incluidos en una agenda de trabajo. Algunos parece que ya están resueltos y otros se considera que no son susceptibles de delimitarse de tal manera que su tratamiento sería eficiente. Esta última posición pone de presente un criterio de razonabilidad que utilizan los emisores. No se trata de hacer por hacer normas que luego resulten malas y se tengan que someter a muchas modificaciones y adiciones. Los emisores deben tener claro que los estándares necesitan ser eficaces y eficientes, para ser admitidos por la comunidad empresarial. Caer en legislar por legislar es hacer las cosas mal, error en que solemos incurrir mucho en Colombia, pues creemos que la regulación arregla todo. La contabilidad no es estática porque necesita mantenerse al día según la evolución que se experimenta en los negocios. Pero tampoco hay que apresurarse a normalizar o estandarizar porque el exceso de disposiciones puede ser social, económica y contablemente dañino. Al sostener que la contaduría es una profesión liberal afirmamos que sus miembros van más allá de las operaciones, para sopesar ventajas y desventajas. La verdadera valía de un contable se mide en la creación de valor que logra para sus clientes. Esto supone que tiene claro cuál es el beneficio que se deriva de aplicar cada estándar, más allá de su simple exigibilidad jurídica. El conocimiento de las interpretaciones con autoridad forma parte de un nivel de desarrollo anterior. La norma sobre los contratos de seguro tiene que ver con una industria mundial, que mantiene inmensas inversiones en los mercados de capital (valores y crédito), razón por la cual se aduce una gran sensibilidad en esta materia. Esto explica por qué ha sido tan lenta la formación de un estándar en esta materia, en la que aún aparecen inquietudes. La determinación de las políticas contables es un ejercicio intelectual pero no arbitrario ya que ellas deben armonizar con los estándares, los conceptos y las estructuras jurídicas, debiendo ser reveladas para el conocimiento del público. Hace rato los programas de pregrado abandonaron las contabilidades especiales.

*Hernando Bermúdez Gómez*